

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**DESIGNA MIEMBRO CONSEJO ACADEMICO.
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N° 00.30/2014.

ARICA, Enero 6 de 2014.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; T/REC. N° 003/2014, de 03 de enero de 2014; carta TRICEL N° 248/2013, del 12 de Diciembre de 2013; Acta N° 22/2014 del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades, de fecha 23 de Diciembre de 2013; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.1/2011, del 03 de enero de 2011; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1. Designase al Sr. **JAIME GOMEZ DOUZET**, académico de la Facultad de Educación y Humanidades, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar de la fecha del presente acto administrativo.
2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Gómez Douzet cumplirá funciones como Consejero Académico hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ISMIELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ERP/ILA/rgf.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

06 ENE 2014